Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

REF.: ACUDE A TRATO DIRECTO, PAGO DE BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS, PAGO BOLETA DE HONORARIOS Y REEMBOLSO DE GASTO DE SU PROPIO PECULIO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3557 /

SANTIAGO, 11 DIC 2015

V I S T O S:

a) La Boleta de Honorarios Electrónica Nº 64, de fecha 03 de noviembre de 2015, perteneciente a doña **CAROLINA MOLLENHAUER ESCOBAR,** [redacted] por un monto de $ 815.888.- (ochocientos quince mil, ochocientos ochenta y ocho pesos) brutos, por atención de autoridades, correspondiente a reunión de trabajo, donde se trató el tema:"#IDEATUPARQUE", realizada el día 30 de octubre de 2015, en el Parque Metropolitano de Santiago;

b) La Boleta de Ventas y Servicios Nº36052, de fecha 29 de octubre de 2015, perteneciente a doña **AMANDA FABIOLA MORALES SANTIBÁÑEZ,** [redacted] por un monto de $4.000.- (cuatro mil pesos), por compra de flores para ornamentar el lugar, correspondiente a reunión de trabajo, donde se trató el tema:"#IDEATUPARQUE", realizada el día 30 de octubre de 2015, en el Parque Metropolitano de Santiago;

c) La Boleta de Ventas y Servicios Nº207041, de fecha 29 de octubre de 2015, perteneciente a la empresa **GLOCALIZE SPA, RUT. 76.152.872-6,** por un monto de $ 47.260.- (cuarenta y siete mil doscientos sesenta pesos), por compra de soportes para cargador y posavasos clip, con motivo de reunión de trabajo, donde se trató el tema:"#IDEATUPARQUE", realizada el día 30 de octubre de 2015, en el Parque Metropolitano de Santiago;

d) La Boleta de Ventas y Servicios Electrónica Nº2663 de fecha 28 de octubre de 2015, perteneciente a la empresa **ANTALIS CHILE LIMITADA, RUT. 77.305.910-1,** por un monto de $2.380.- (dos mil trescientos ochenta pesos), por servicio de corte papel, correspondiente a reunión de trabajo, donde se trató el tema:"#IDEATUPARQUE", realizada el día 30 de octubre de 2015, en el Parque Metropolitano de Santiago:

e) La Boleta de Ventas y Servicios Electrónica Nº2661 de fecha 28 de octubre de 2015, perteneciente a la empresa **ANTALIS CHILE LIMITADA, RUT. 77.305.910-1,** por un monto de $6.843.- (seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos), correspondiente a compra hojas de papel para tarjetas, con motivo de reunión de trabajo, donde se trató el tema:"#IDEATUPARQUE", realizada el día 30 de octubre de 2015, en el Parque Metropolitano de Santiago

f) El memorándum N° 040/2015 de fecha 17 de noviembre del 2015, donde el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, instruye proceder al pago de las Boletas de Ventas y Servicios N°36052, 207041, 2663 y 2661, según lo indicado en los vistos b), c), d) y e) y proceder con el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 64, según lo indicado en el visto a);

g) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;

h) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S. Nº 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo Nº 13 de la Ley Nº 16.582, las Resoluciones Nº 11, del 30 de Junio de 1976 y Nº 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 47, del 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

C O N S I D E R A N D O:

A) Que, la reunión de trabajo del Parque Metropolitano de Santiago, donde se trató el tema: "#IDEATUPARQUE", contó con la participación del Sr. Jaime Romero Álvarez, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, Asesores Ministeriales, Director y funcionarios del Servicio, dicho evento fue realizado en Santuario de la Inmaculada Concepción, del Parque Metropolitano de Santiago, el día 30 de octubre del año en curso.

B) Que, don Mauricio Fabry Otte, pagó de su propio peculio la Boleta de Ventas y Servicios N°36052, de fecha 29 de octubre de 2015, perteneciente a doña **AMANDA FABIOLA MORALES SANTIBÁÑEZ,** [redacted], por un monto de $4.000.- (cuatro mil pesos, la Boleta de Ventas y Servicios N°207041, de fecha 29 de octubre de 2015, perteneciente a la empresa **GLOCALIZE SPA, RUT. 76.152.872-6,** por un monto de $47.260.- (cuarenta y siete mil doscientos sesenta pesos), la Boleta de Ventas y Servicios Electrónica N°2663 de fecha 28 de octubre de 2015, perteneciente a la empresa **ANTALIS CHILE LIMITADA, RUT. 77.305.910-1,** por un monto de $2.380.- (dos mil trescientos ochenta pesos), La Boleta de Ventas y Servicios Electrónica N°2661 de fecha 28 de octubre de 2015, perteneciente a la empresa **ANTALIS CHILE LIMITADA, RUT. 77.305.910-1,** por un monto de $6.843.- (seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos) según consta en memorándum singularizado en el visto f) precedente.

C) Que, tales contrataciones se financian con gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuesto Vigente.

D) Lo estipulado en el Artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y el Art. 10, N°7, letra b de su Reglamento: "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

E) El Art. 53, letra c) del Reglamento de la Ley de Compras, el cual señala que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones que se financien con gastos de representación. Esta norma excluye entonces a los gastos de representación del Sistema, no de la Ley de Compras y su Reglamento, cuya normativa resulta plenamente aplicable.

F) Lo estipulado en el Artículo 3°, letra a) en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual señala que excluye de su aplicación a "las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten".

R E S U E L V O:

1° **Páguese,** la Boleta de Honorarios Electrónica N°64 a doña **CAROLINA MOLLENHAUER ESCOBAR,** [redacted] por un monto de $ 815.888.- (ochocientos quince mil ochocientos ochenta y ocho pesos) brutos, por atención de autoridades, previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto a) de esta Resolución Exenta, una vez recibida la respectiva orden de pago con la Boleta de Honorarios correspondiente.

2° **Ratifícase,** Contratación por Trato Directo con las Empresas singularizadas en los vistos b), c), d) y e), según lo indicado en el considerando, de la presente Resolución Exenta.

3° **PÁGUESE,** a don **MAURICIO FABRY OTTE,** [redacted] Directivo de Planta, grado 3°, según E.U.R. del PMS., hasta la suma de $ 60.843.- (sesenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos), correspondiente a reembolso de gasto de su propio peculio, según lo indicado en los vistos b), c), d) y e) y en el Considerando B).

4° Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.12.003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2015.

5º **Publíquese,** por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en **Gobierno Transparente".**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR

INES VILLARROEL CANGA
Ingeniero Comercial – C. Auditor
Jefa Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

VLL / AAR / GMR / IVC / nsg.
DIVISION JURIDICA
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
SECCIÓN PRESUPUESTO
OFPA: 0021

DISTRIBUCION:

- Dirección (c/a); Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica; Sección Tesorería (c/a); Sección Presupuesto (c/a); **Sección Contabilidad (original)**; Oficina de Partes (c/a).

MONTO	876.731.-
C.COSTO	Dirección
ITEM	22.12.003.-
ID. SIGFE	29.447 – 29.448
FECHA	11-12-15
VºBº REVISOR	

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

MEMORÁNDUM N° 040/ 15 /

DE : MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR

A : INÉS VILLARROEL CANGA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS

MAT. : Solicita pago que indica.

SANTIAGO, 17 NOV. 2015

Solicito gestionar pago de boleta de honorarios electrónico N°64, de fecha 03 noviembre de 2015, a nombre de Carolina Mollenhauer Escobar, [redacted] por la suma de $734.299.- (setecientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y nueve), con cargo a Gastos de Representación por atención a autoridades, correspondiente a reunión de trabajo del Parque Metropolitano de Santiago, donde se trató el tema: "#IDEATUPARQUE".

Además, gestionar reintegro a nombre del suscrito, cédula de identidad N°9.069.862-1, por la misma actividad, de las boletas que se detallan a continuación:

Razón Social	Rut	N° Boletas	Fecha	Monto
Amanda Morales Santibáñez	[redacted]	36052	29/10/2015	$ 4.000.-
Glocalize SPA	76.152.872-6	207041	29/10/2015	$ 47.260.-
Antalis Chile Ltda.	77.305.910-1	2663	28/10/2015	$ 2.380.-
Antalis Chile Ltda.	77.305.910-1	2661	20/10/2015	$ 6.843.-

Esta actividad contó con la participación del señor Jaime Romero Álvarez, Subsecretario del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Asesores Ministeriales, Director y funcionarios del Servicio.

Dicho evento fue realizado en Santuario de la Inmaculada Concepción, del Parque Metropolitano de Santiago, el día viernes 30 de octubre del año en curso.

Saluda atentamente a usted,

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIRECTOR

MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago

gmm.
- Archivo (M-040)

AMANDA FABIOLA
MORALES GUTIERREZ
[redacted]
VENTA DE FLORES
"A N G E L"
[redacted]

Nº 036052

DUPLICADO CLIENTE
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

$ 4000

DIA	MES	AÑO
28	10	15

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIRECTOR

GLOCALIZE SPA
C.M.: SANTA LUCIA 330 2PISO - SANTIAGO
SUC.: AVDA. ANDRES BELLO 2447 LOCAL 1158
PROVIDENCIA - SANTIAGO
RUT Nro.: 76.152.872-6
GIRO: COMERCIAL.DE ARTICULOS DECORATIVOS
Boleta autorizada por el SII
Res.SII Nro.75 del 19 de junio del 2007
Nro.Fiscal: 76152872-48957
Nro. Caja: 0001 Nro. Boleta: 0000207041
Fecha 29/10/15 Hora 19:03:04

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIRECTOR

08681325020	
17,0000 x 1890,0000	
POSAVASO CLIP	32130
08693329401	
9,0000 x 890,0000	
Soporte Cargador Rojo	8010
08693329402	
4,0000 x 890,0000	
Soporte Cargador Verde	3560
08693329403	
4,0000 x 890,0000	
Soporte Cargador Azul	3560
TOTAL	**47260**
EFECTIVO	60000
Suma de sus pagos	60000
Su Vuelto	12740

Vendedor = 001 : Vendedor Unico
V: 4.02 Orion Nro. de SERIE: P4WF001632

CAROLINA MOLLENHAUER ESCOBAR

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 64

[redacted]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
DECORACION INTERIORISMO PRODUCCION GASTRONOMICA

[redacted]

Fecha: 03 de Noviembre de 2015

Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA

Rut: 61.809.000- 0

Por atención profesional:

SERVICIOS PRESTADOS POR ATENCION DE AUTORIDADES, EL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2015	815.888
Total Honorarios $:	815.888
10 % Impto. Retenido:	81.589
Total:	734.299

Fecha / Hora Emisión: 03/11/2015 12:43

1537135800064CF35E8D
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%

11201511031244

Fecha / Hora Impresión: 03/11/2015 12:44

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIRECTOR

antalis
Just ask Antalis

ANTALIS CHILE LIMITADA
Distribución y Exportación de Productos Gráficos.
Casa Matriz: Santa Filomena 66, Recoleta.
Centro de Distribución: Berta Correa 1720, Huechuraba.
TL (56 2) 2730 0000/ (56 2) 2730 0058 (Directo Ventas)
Fax Ventas (56 2) 2737 1732/ Fax Oficina (56 2) 2777 1993
Santiago de Chile.

Sucursal en Concepción:
Av. Costanera Andalién Oriente N°45 Mód. F-2C.
TL. (56 41) 227 300 058/ (56 41) 227 300 200
Concepción, Chile.

Sucursal en Puerto Montt:
La Vara Km 3 Ruta V 505
TL. (56 65) 2318143/ (56 65) 2511724
Puerto Montt, Chile.

info@antalis.cl - www.antalis.cl

R.U.T.: 77.305.910-1
BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS ELECTRONICA
N° 000002663
S.I.I. SANTIAGO CENTRO

Fecha de emisión : 28-10-2015
NP Entrega : 1249817/
Atendido por : Antonia Díaz
Nro SAP : 0091306336

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTALES
900060	SERVICO DE CORTE PAPEL	EA	1	2.380	2.380

Son: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS.-

PAGADO 28 OCT 2015

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIRECTOR

TOTAL 2.380

antalis
Just ask Antalis

Despachar por:

NOMBRE
RUT FECHA
RECINTO FIRMA

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Rogamos revisar toda mercadería antes de procesarla. Para cualquier reclamo rogamos guardar la mercadería, sin usar, en el embalaje correspondiente.

Factura Electrónica OpenDTE

Timbre Electronico S.I.I.
Res 80. de 22-08-2014 - Verifique Documento:
http://portaldte.opendte.cl/b.php

antalis
Just ask Antalis

ANTALIS CHILE LIMITADA
Distribución y Exportación de Productos Gráficos.
Casa Matriz: Santa Filomena 66, Recoleta.
Centro de Distribución: Borja Correa 1720, Huechuraba.
Tl. (56 2) 2730 0000/ (56 2) 2730 0058 (Directo Ventas)
Fax Ventas (56 2) 2737 1732/ Fax Oficina (56 2) 2777 1993
Santiago de Chile.

Sucursal en Concepción:
Av. Costanera Andalién Oriente N°46 Mód. F-2C.
TL. (56 41) 227 300 058/ (56 41) 227 300 200
Concepción, Chile.

Sucursal en Puerto Montt:
La Vara Km 3 Ruta V 505
TL. (56 65) 2318143/ (56 65) 2511724
Puerto Montt, Chile.

info@antalis.cl - www.antalis.cl

R.U.T.: 77.305.910-1

BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS ELECTRONICA

N° 000002661

S.I.I. SANTIAGO CENTRO

Fecha de emisión : 28-10-2015

NP Entrega : 1249806/

Atendido por : Antonia Díaz

Nro SAP : 0091306334

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTALES
149010	COCOON (F) 250G 72X102CM 125H	HOJ	10	684	6.843
	REGISTRO FSC N° SGS-COC-005261 .				

Son: SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS.-

PAGADO 29 OCT 2015

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIRECTOR

TOTAL 6.843

antalis
Just ask Antalis

Despachar por:

NOMBRE

RUT FECHA

RECINTO FIRMA

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Rogamos revisar toda mercadería antes de procesarla. Para cualquier reclamo rogamos guardar la mercadería, sin usar, en el embalaje correspondiente.

Factura Electrónica OpenDTE

Timbre Electronico S.I.I.
Res 80. de 22-08-2014 - Verifique Documento:
http://portaldtc.opendte.cl/b.php

30/10/2015